



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 24 de Enero de 2.020

RESOLUCIÓN N° 6.102

VISTO:

EL REGISTRO INTERNO TC N° 5495/2.019; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 108 el Sr. Presidente de este Tribunal de Cuentas Comunal solicita se emita Resolución a los fines de requerir al D.E.M. que se autoricen las correspondientes modificaciones presupuestarias, de acuerdo al art. 11 de la Ordenanza N° 15.522, la cual se encuentra prorrogada para el Ejercicio presupuestario 2.020 por Ordenanza 15.674;

QUE en concreto requiere **reducir** el importe valorativo de la partida presupuestaria – Presupuesto General – Presupuesto 2.020 – Anexo IV – Tribunal de Cuentas Municipal de la partida 1.1.1 Personal por \$620.000,00 para **incrementar** el importe valorativo de la partida presupuestaria – Presupuesto General – Presupuesto 2.020 – Anexo IV – Tribunal de Cuentas Municipal: 1.1.3.11 Estudios, Investigación y Asistencia Técnica por \$620.000,00;

POR ELLO,

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la modificación presupuestaria por un importe total de 620.000,00 (PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL) conforme se detalla en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia General de Administración a efectos que se instrumenten los medios necesarios para su cumplimiento.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE y notifíquese.-

cn